



VACANTES - PREGRADO

PROCESO DE ADMISIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

Código	VRA-FR-030
Versión	2.0
Documento de aprobación:	Resolución de Consejo Universitario N° 126-2021-CU-UPSJB
Fecha de aprobación:	2/07/2021
N° de Páginas:	1 de 1

N°	MODALIDAD DE INGRESO	PROGRAMA DE ESTUDIO	2021				TOTAL
			Semestre Académico 2021-II				
			CHORRILLOS	SAN BORJA	ICA	CHINCHA	
			Vacantes Disponibles Infraestructura	Vacantes Disponibles Infraestructura	Vacantes Disponibles Infraestructura	Vacantes Disponibles Infraestructura	
1		MEDICINA HUMANA	155	200	140	100	595
	INGRESO DIRECTO		25	40	20	10	95
	EXAMEN ESPECIAL*		30	60	30	30	150
	EXAMEN ORDINARIO		100	100	90	60	350
2		ENFERMERÍA	115		145	85	345
	INGRESO DIRECTO		5		7	4	16
	EXAMEN ESPECIAL*		23		29	17	69
	EXAMEN ORDINARIO		87		109	64	260
3		ESTOMATOLOGÍA	60		35		95
	INGRESO DIRECTO		10		5		15
	EXAMEN ESPECIAL*		15		10		25
	EXAMEN ORDINARIO		35		20		55
4		TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	40		35	25	100
	INGRESO DIRECTO		5		3	3	11
	EXAMEN ESPECIAL*		15		12	8	35
	EXAMEN ORDINARIO		20		20	14	54
5		TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	40		35	25	100
	INGRESO DIRECTO		5		3	3	11

	EXAMEN ESPECIAL*		15		12	8	35
	EXAMEN ORDINARIO		20		20	14	54
6		PSICOLOGÍA	45	55	115	110	325
	INGRESO DIRECTO		1	1	2	2	6
	EXAMEN ESPECIAL*		4	5	7	6	22
	EXAMEN ORDINARIO		40	49	106	102	297
7		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA			95		95
	INGRESO DIRECTO				15		15
	EXAMEN ESPECIAL*				5		5
	EXAMEN ORDINARIO				75		75
8		DERECHO	150	150	300	150	750
	INGRESO DIRECTO		5	10	5	3	23
	EXAMEN ESPECIAL*		10	20	15	10	55
	EXAMEN ORDINARIO		135	120	280	137	672
9		INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	55		45	60	160
	INGRESO DIRECTO		15		9	10	34
	EXAMEN ESPECIAL*		10		6	10	26
	EXAMEN ORDINARIO		30		30	40	100
10		INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA			70		70
	INGRESO DIRECTO				15		15
	EXAMEN ESPECIAL*				15		15
	EXAMEN ORDINARIO				40		40
11		INGENIERÍA CIVIL	50		380	365	795
	INGRESO DIRECTO		12		42	27	81
	EXAMEN ESPECIAL*		5		20	20	45
	EXAMEN ORDINARIO		33		318	318	669
12		INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			170		170
	INGRESO DIRECTO				15		15
	EXAMEN ESPECIAL*				15		15
	EXAMEN ORDINARIO				140		140

13		ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	75	125	200	200	600
	INGRESO DIRECTO		15	15	20	20	70
	EXAMEN ESPECIAL*		40	80	100	100	320
	EXAMEN ORDINARIO		20	30	80	80	210
14		CONTABILIDAD	150	150	150	150	600
	INGRESO DIRECTO		5	5	15	15	40
	EXAMEN ESPECIAL*		5	50	60	70	185
	EXAMEN ORDINARIO		140	95	75	65	375
15		CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	60				60
	INGRESO DIRECTO		10				10
	EXAMEN ESPECIAL*		15				15
	EXAMEN ORDINARIO		35				35
16		TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA		25	25		50
	INGRESO DIRECTO			3	3		6
	EXAMEN ESPECIAL*			2	2		4
	EXAMEN ORDINARIO			20	20		40
TOTAL GENERAL			995	705	1940	1270	4910

* Incluye postulantes convalidantes, no convalidantes y mediante entrevista.

Leyenda:

Ingreso Directo: Artículo 14 (Reglamento de Admisión Pegrado y Posgrado versión 1.9). La modalidad de ingreso directo se aplica para los alumnos del Centro Pre Universitario de la UPSJB, para los Deportistas becados del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)2 , para los egresados de colegios que se encuentren en el programa correspondiente al Bachillerato Internacional o equivalente, para los diplomáticos o funcionarios nacionales o extranjeros de organismos internacionales con rango diplomático, cónyuges e hijos y para egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada, para la obtención del grado o título.

Examen Especial: Artículo 15 (Reglamento de Admisión Pegrado y Posgrado versión 1.9), comprende los siguientes tipos:

a) Titulados y graduados de las universidades del país o del extranjero, los Oficiales de las Fuerzas

Armadas o de la Policía Nacional del Perú.

b) Traslado externo nacional o internacional.

c) Egresados en 1° y 2° puesto del orden de mérito o se encuentre dentro del tercio superior de instituciones educativas a nivel secundario

d) Deportistas acreditados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

e) Personas con discapacidad.

f) Egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.

g) Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo- modalidad Beca 18 u otras modalidades creadas por dicha institución.

h) Tener o ser mayor de veinticuatro (24) años.

i) Titulados de Institutos Superiores licenciados.

j) Víctimas del terrorismo.

k) Personal que cumple Servicio Militar.

l) Egresados de educación secundaria alternativa.

m) Por reconocimiento al esfuerzo escolar, dirigido a estudiantes que se encuentren cursando quinto año de educación secundaria o hayan egresado el año inmediato anterior a la convocatoria vigente 4 y que acrediten que durante el tercero y cuarto año de educación secundaria (y quinto en caso hayan egresado), haber:

i. Ocupado el 1° y 2° puesto del orden de mérito, u

ii. Ocupado el Tercio superior de su promoción, u

iii. Obtenido una nota promedio simple igual o mayor a 15 (quince).

Examen Ordinario: Artículo 16 (Reglamento de Admisión Pegrado y Posgrado versión 1.9), está dirigido a los postulantes:

a) Egresados de educación secundaria

b) Los postulantes por ingreso directo y por examen especial que no alcanzaron vacante

CARRERA NO SE CURSA EN EL LOCAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126 - 2021 - CU - UPSJB

Lima, 02 de julio de 2021

VISTOS:

La propuesta del Rector que contiene el informe de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, a fin de aprobar las vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC;
2. Que, en ese sentido, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 076-2021-CU-UPSJB de fecha 16 de abril de 2021, se aprobaron las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0,
3. Que, el Señor Rector somete a consideración el documento de Vistos, en el que propone incrementar las vacantes para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II; para lo cual presenta el informe de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales sobre la ejecución de los proyectos de construcción de laboratorios;
4. Que, estando a lo expuesto se ve por conveniente derogar la acotada Resolución de Consejo Universitario N° 076-2021-CU-UPSJB de fecha 16 de abril de 2021; así como, aprobar las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0;
5. Que, el numeral 22 del artículo 57 del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y del Director de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pre y posgrado, en concordancia con el Plan Académico Anual, Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional.
6. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión extraordinaria de fecha 02 de julio de 2021 acordó por mayoría aprobar las vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0; por lo que de conformidad con los fundamentos expuestos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar la Resolución de Consejo Universitario N° 076-2021-CU-UPSJB de fecha 16 de abril de 2021, que aprobó las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.

ARTÍCULO CUARTO: Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA

Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLÍN CRUZADO LLANOS

Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC